



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2024/MPT/CM

Pampas, 13 de diciembre de 2024

### VISTO:

El Acta N° 23 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 12 de diciembre de 2024; Carta N° 44-2024//NCSB/CDHS/MPT, con RUT N° 00014507-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, presentada por las regidoras de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, y en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, los acuerdos son decisiones tomadas por el concejo sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para realizar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Igualmente, el numeral 8 del artículo 9 de la mencionada ley asigna al concejo municipal la facultad de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, con Carta N° 44-2024//NCSB/CDHS/MPT, con RUT N° 00014507-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, las regidoras de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, solicitan al pleno del Concejo Municipal dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo N° 074-2024-MPT/CM, de fecha 16 de julio de 2024 y N° 092-2024-MPT/CM, de fecha 25 de octubre de 2024. Dichos acuerdos se refieren a la aprobación de la Acción de Fiscalización sobre el cumplimiento del plan institucional del área de limpieza pública, la fiscalización del tratamiento de agua potable destinado a la población de Pampas, la fiscalización de la implementación de los informes de servicio de control realizados por la Contraloría en el ejercicio fiscal 2024, y la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF);

Que, consta en el Acta N° 23 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 12 de diciembre de 2024, después de deliberar los miembros del Concejo Municipal acordaron, por unanimidad de los presentes, **DEJAR SIN EFECTO** los Acuerdos de Concejo N° 074-2024-MPT/CM, de fecha 16 de julio de 2024, y N° 092-2024-MPT/CM, de fecha 25 de octubre de 2024. Dichos acuerdos se refieren a la aprobación de la Acción de Fiscalización y la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF);

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos, los Acuerdos de Concejo N° 074-2024-MPT/CM, de fecha 16 de julio de 2024, y N° 092-2024-MPT/CM, de fecha 25 de octubre de 2024, relacionados con la aprobación de la Acción de Fiscalización y la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF);

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio